

## DECLARACIÓN DE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Las universidades como instituciones de enseñanza superior, son el espacio natural para la promoción y creación del conocimiento, la innovación y la docencia, es decir, un instrumento para el desarrollo intelectual, la promoción de la libertad de pensamiento, pilares básicos para el desarrollo de la sociedad. Esto implica una importante responsabilidad social que abarca el desarrollo sostenible y medioambiental.

La Universidad de La Rioja, consciente de este compromiso, asume estas responsabilidades, e integra e incorpora en sus principios de funcionamiento la ética hacia el desarrollo sostenible, acorde con el marco establecido por el contenido de los documentos de las Naciones Unidas (1972, 1982) expuestos en la *Declaración de Río* (1992), la *Agenda 21* y la *Declaración de Johannesburgo* (2002), así como el *VI Programa de Medio Ambiente* (2001) aprobado por la Comisión Económica Europea. Las responsabilidades que asume confluyen con la Declaración de Tallorries (2001) para compatibilizar la exigencia de sus actividades con el máximo respeto hacia el medioambiente, y comportan la responsabilidad de producir formación, ciencia y tecnología bajo principios de solidaridad y sostenibilidad medioambiental, social y económica, así como la promoción de la Salud y el uso de Recursos Naturales.

Para ello, la Universidad de La Rioja realiza esta declaración de Política Medioambiental que permita alcanzar los fines antes señalados mediante la ciencia y recursos de que dispone, pero con clara vocación exportable hacia la sociedad con el fin de promover un modelo de desarrollo sostenible, en torno a:

1. Incrementar la conciencia hacia el Desarrollo Sostenible, dentro y desde el campus universitario, hacia las instituciones y organizaciones sociales.

2. Crear una cultura institucional de Sostenibilidad, a partir de su actividad investigadora, docente, de gestión y relaciones institucionales nacionales e internacionales.

3. Educar en la Responsabilidad Medioambiental, promocionando la formación en programas de desarrollo medioambiental y económico sostenibles y otros campos de conocimiento relacionados. Esta formación estará dirigida tanto a estudiantes de grado, de postgrado como de programas de formación permanente propios de la UR y participantes en programas de movilidad internacional.

4. Garantizar el cumplimiento de toda la normativa medioambiental aplicable a su campo de actuación, intentando optimizar los mínimos reglamentarios exigidos.

5. Practicar la Ecología Institucional mediante medidas que posibiliten el uso eficiente de los recursos naturales, materias primas y energía, la reducción de las emisiones contaminantes y del volumen de residuos, reutilizándolos en lo posible, como consecuencia de sus actividades.

6. Aplicar medidas para obtener un campus con calidad ambiental de acuerdo con estos principios.

7. Promover el compromiso de todos los intervinientes desde la universidad, favoreciendo la implicación del Gobierno, fundaciones e industria en el soporte a la investigación interdisciplinar, educación e intercambio de información sobre desarrollo sostenible, divulgando el trabajo universitario al respecto hacia las instituciones implicadas en la búsqueda de soluciones medioambientales. Todo ello, en el marco nacional e internacional.

8. Difundir la Política Mediomambiental de la UR a toda la comunidad universitaria implicándola activamente en la gestión medioambiental, y haciéndola extensiva proveedores, subcontratistas y otras partes involucradas.

9. Trabajar con organizaciones nacionales e internacionales para proyectar y compartir el esfuerzo de la universidad a nivel mundial.

10. Mejorar la capacidad de las instituciones de Educación Primaria y Secundaria estableciendo relaciones de intercambio con ellas con el fin de ayudarles a desarrollar una docencia interdisciplinar sobre poblaciones, entornos y desarrollo sostenibles.

11. Tener en cuenta, en las inversiones y adquisiciones futuras, su repercusión medioambiental optando preferentemente por aquellas más respetuosas con el medio ambiente.

12. Promocionar la relación con proveedores y empresas que presten servicios a la universidad que cuenten con homologación según el Reglamento Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría.

13. Realizar una memoria anual sobre la actuación medioambiental llevada a cabo

Estos principios son una herramienta para la gestión que, además de explicitar el compromiso de la Universidad de La Rioja con el desarrollo sostenible, permitirá optimizar el uso y gestión de los recursos disponibles llegando a otras instituciones y a la sociedad en general.

A la vez, estos principios serán el eje vertebrador del Plan de Desarrollo Sostenible Campus 21 de la UR que comprenderá las siguientes acciones coordinadas:

- Generación de conocimiento medioambiental
- Educación y Sensibilización Ambiental
- Gestión y reciclado de residuos mínimos y de laboratorios
- Planificación y gestión de Energías, recursos naturales y hábitat
- Evaluación Ambiental

Este Plan que debe desarrollarse con acciones específicas en cada uno de los ejes que lo componen, se coordina desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la UR y será llevado a cabo por la Oficina de.....

El compromiso de la Universidad de La Rioja comporta la voluntad, el esfuerzo y la actuación hacia la formación, investigación, sensibilización y ambientalización sostenible como inversión de futuro.

Logroño.....de .....de 2009

Fdo.: José M<sup>a</sup> Martínez de Pisón  
Rector de la Universidad de La Rioja